



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EXP. 2022-343477

VISTO

El Expediente Electrónico 2022-343477 por el que el Profesor Titular de la Cátedra de Construcciones III B arquitecto Iván Yaremczuk eleva **“PROYECTO-ACTIVIDAD EXTENSIÓN”**

Y CONSIDERANDO:

Que la Cátedra de Construcciones III B de la Facultad se orienta a la formación en Tecnologías de avanzada, conforme al Plan de Estudios.

Que en concordancia con ello, se propone vincular las Tecnologías a Proyectos coherentes con nuestro medio, con las demás Asignaturas del Nivel y vincular a los/as estudiantes con materiales, Empresas, productos y Prácticas Profesionales, apuntando a su mejor inserción en el medio.

Que en esta ocasión se trabaja en la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, (edificio patrimonial de la arquitectura moderna de Córdoba), a fin de mejorar/renovar algunos equipamientos para actividades emergentes del establecimiento desde hace ya varios años, que no afectan su valor patrimonial (radio Zeppelin, kiosco, escenario Rockola).

Que tanto en los contenidos de las clases, como en los trabajos de aplicación de los nuevos conocimientos, se programan ejercicios que se articulan con los contenidos del Nivel y con la posibilidad de construcción real de los resultados, implicando prácticas con materiales, proveedores, herramientas.

Que aun trabajando en Proyectos reducidos, el énfasis está puesto en la profundidad de los desarrollos más que en la escala.

Que ello lleva a una mirada con mucho más detalle en la formación, y el traspaso de la idea en papel, a la idea construida y su verificación.

Que en el marco de los contenidos académicos para el Curso 2022 se planteó un Ejercicio en 2 fases, la PRIMERA ETAPA consiste en el desarrollo de un Proyecto aplicando los contenidos de la Materia (semana de mayo), y la SEGUNDA ETAPA (semana de septiembre) en llevarlo a una

instancia de ejecución escala 1:1, como práctica extensionista.

Que se busca vincular a nuestros/as estudiantes con Instituciones, llevando adelante actividades enmarcadas en acciones de extensión y vinculación, con compromiso social para su mejor formación.

Que para la PRIMERA ETAPA (mayo), se convocó a la Facultad de Arquitectura, al Colegio de Arquitectos de Córdoba y a la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano (UNC), y para la SEGUNDA ETAPA a proveedores y Empresas.

Que durante el desarrollo del Ejercicio, está prevista una actividad de Workshop “Pre-OCUPACIÓN MATERIAL” con profesores/as de nuestra Facultad, invitados/as locales, invitados/as de Buenos Aires (ITMET) y Montevideo (MAPA), con quienes durante la pandemia y cursado virtual se realizaron actividades vía teleconferencia, que demostraron ser muy positivas, útiles y disparadoras en la producción de los/as estudiantes de los distintos talleres de la Cátedra.

Que la Secretaría de Extensión recomienda otorgar aval extensionista a la Conferencia abierta en el marco del Workshop “Pre-OCUPACIÓN MATERIAL” dictada por profesores/as locales, y de los estudios profesionales de Buenos Aires (IT MET) y Montevideo (MAPA).

Que la Comisión de Enseñanza ha emitido un Despacho al respecto.

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar aval extensionista al “**PROYECTO-ACTIVIDAD EXTENSIÓN**” - Conferencia abierta en el marco del Workshop “Pre-OCUPACIÓN MATERIAL”, dictado por profesores/as locales, y de los estudios profesionales de Buenos Aires (IT MET) y Montevideo (MAPA).

ARTÍCULO 2º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, a Secretaría de Extensión, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.